

RESUMEN EJECUTIVO

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Contar con una valoración del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno, incluido en el Anexo 1 de los Términos de Referencia en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por el Área de Evaluación (AE) de la Secretaría de Gobierno y la UED del Poder Ejecutivo, para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Objetivos específicos

- 1) Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los Pp.
- 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 3) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.
- 4) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.
- 5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.

Conclusiones

Por la naturaleza del programa, el cual presta un servicio de manera directa a las víctimas y ofendidos, se hace indispensable contar con indicadores que desde su diseño se enfoquen a resultados y no solo a medir la realización de actividades operativas. A la vez que contar con indicadores bien diseñados permite que el servicio sea prestado de manera homogénea y estandarizada, lo cual, en el corto plazo, asegura un adecuado nivel de calidad por parte de la CEEAV. Estos indicadores necesitan ser rediseñados bajo los criterios establecidos por la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Aunado a lo anterior, se hace necesario trabajar en el rediseño de la matriz de marco lógico y la matriz de indicadores para resultados, para que, de esta manera, reflejen realmente los servicios que proporciona el programa y como resultado, se cumpla con el propósito del mismo. Este rediseño, permitirá a la vez actualizar los diferentes elementos que forman parte del expediente técnico MML-MIR, y complementar otros como es el árbol de problemas y objetivos; y de esta forma el Programa presupuestario contará con

información homologada que permitirá un adecuado seguimiento a las diferentes acciones que se llevan a cabo.

Los resultados presentados por el programa presupuestario muestran que las metas no fueron alcanzadas sin tener información que justifique de manera fehaciente las razones que motivaron el incumplimiento lo que lleva a inferir que las metas establecidas no son pertinentes al programa E030.

Al no contar con evaluaciones previas, no es posible desarrollar varios apartados de la evaluación, lo que limita la aportación de la valoración realizadas para la toma de decisiones. De igual forma, no se tiene evidencia de la manera en que se estableció y cuantificó el área de enfoque potencial y objetivo.

Dentro de los instrumentos de planeación, es necesario que el programa cuente con un Diagnóstico que permita contar con información cuantitativa y cualitativa que sean insumos para la definición de las metas para próximos ejercicios fiscales. También, el diagnóstico permitirá establecer con claridad y con bases la cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo.

Se establece que el programa presupuestario programa sus metas de manera inercial ya que desde 2019 las metas no han sufrido modificación. Esto contrapone el enfoque hacia resultados que se busca tengan los programas presupuestarios tal como se indica en los principios del Presupuesto basado en resultados (PbR).

Recomendaciones

El programa presupuestario E030 Atención integral a Víctimas y Ofendidos es relativamente nuevo en su implementación, lo que presenta los siguientes retos y recomendaciones

- ✓ Elaborar un diagnóstico sobre la problemática que el programa pretende atender. En la documentación proporcionada para realizar la presente evaluación NO se encontró algún instrumento de planeación que incluyera de manera clara y actualizada la situación sobre víctimas y ofendidos en el estado de Tabasco,
- ✓ El expediente técnico del programa E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidas carece de elementos que son mandatorios como parte de la metodología de marco lógico, por ejemplo:
 - Árbol de Problemas
 - Árbol de objetivos
 - Estructura analítica del programa
 - Definición, cuantificación y metodología para determinar área de enfoque potencial y objetivo
 - Las metas incluidas en los indicadores de la MIR han sido las mismas durante 2020,2021 y 2022 por lo que se sugiere que dichas metas se actualicen y sean congruentes con lo que el programa pretende alcanzar.
- ✓ Alinear los componentes de la MIR con lo establecido en los diferentes instrumentos de planeación, principalmente con el Programa Operativo Anual y con el Programa Sectorial de Política y Gobierno 2019-2024.
- ✓ Al no existir un indicador sectorial que se relacione con el programa presupuestario, se sugiere revisar la posibilidad que se defina y darle el seguimiento correspondiente.

- ✓ Establecer un mapa de ruta para futuras evaluaciones. Se sugiere que el programa lleve a cabo una evaluación de diseño y posteriormente se realicen otros tipos de evaluaciones como por ejemplo de Procesos y de Consistencia y Resultados.
- ✓ Revisar y en su caso actualizar elementos técnicos de la MIR y de las fichas de los indicadores, por ejemplo, lo que tiene que ver con el tipo de indicador y la unidad de medida ya que en varios niveles de la MIR presenta inconsistencias.
- ✓ Se recomienda incluir a nivel componente la gestión de Fondo estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas y el Registro Estatal de Víctimas. Diseñar indicadores de calidad, como por ejemplo tiempo para el registro de las víctimas, tiempo para llevar a cabo el pago o indemnización.
- ✓ Revisar la dimensión de los indicadores ya que sólo se utiliza la dimensión de eficacia.
- ✓ A nivel componentes, los indicadores deben ser rediseñados ya que se hace referencia a un índice y técnicamente no se lleva a cabo un método de cálculo adecuado; aplica también para la variable de unidad de medida.
- ✓ Actualizar la columna de medios de verificación ya que solo hacen referencia a un medio que es el Sistema de Información Estadística de la CEEAV. y éste no es de acceso público o abierto por lo que no cumple con el criterio de transparencia y rendición de cuentas. Se señala que la columna de los medios de verificación debe indicar de manera clara e inequívoca el lugar de donde se obtienen los datos de las variables que son utilizados en la fórmula de cálculo. El Sistema de Información estadística de la CEEAV almacena dicha información, pero no es el origen de la misma.
- ✓ Establecer las metas de los indicadores de la MIR con base en evidencia histórica o como resultado de un análisis estadístico aplicado con metodologías cuantitativas de recolección y análisis de datos.
- ✓ Identificar en los diferentes instrumentos de seguimiento y control la población o área de enfoque atendida de manera tal que se tenga referencia cuantitativa y de esta manera se pueda correlacionar con el presupuesto ejercido por la CEEAV.